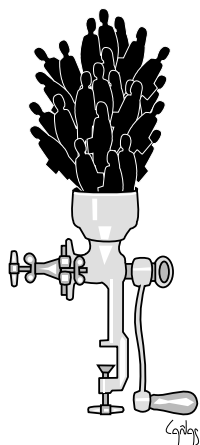


Сәдіқов



EDITORIAL

EL SILENCIOSO ALLANAMIENTO A LA UNIVERSIDAD

La revista EDUCERE, inspirada en la libre confrontación del pensamiento y el fomento de la controversia académica, abre sus páginas para ofrecer al lector tres grandes temas de palpitante actualidad para la comunidad universitaria dada su trascendencia por el rumbo que la Universidad ha de seguir de cara al siglo XXI. Estos documentos son **La Ley de Educación Superior** recientemente aprobada por la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, el documento **La Reforma Universitaria: Estrategia de Cambio para la Educación Superior Venezolana** presentada por la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios, AVERU, y el **Decreto Presidencial No. 2400**, que crea la **Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Superior**.

Estos tres temas, provenientes de fuentes distintas, expresan visiones contundentes sobre la nueva misión pauta para la Universidad venezolana en el contexto de un modelo de desarrollo tecno-industrial, de corte neoliberal y altamente dependiente de las exigencias de los grandes centros transnacionales y de la banca

financiera internacional.

Es innegable que estamos en presencia de un plan destinado a aniquilar el modelo de Universidad Autónoma venezolana, mediante la puesta en práctica de un feroz cerco económico, de la presentación de apresuradas reformas, de la transgresión permanente de su normativa vigente y de una constante descalificación de su actividad académica.

En este sentido afirmamos categóricamente que el proyecto de Ley de Educación Superior, aprobado en primera discusión por la Cámara de Diputados, es el instrumento legal más controversial que se haya presentado desde la promulgación de la Resolución Presidencial de 1984, que creó las Normas de Homologación de Sueldos y Salarios.

Los Rectores de las Universidades Nacionales han calificado esta Ley como un documento "sin bases doctrinarias, motivación fundamental de la arquitectura de cualquier Ley". Esta carencia de sustentación conceptual y teórica evidencia la fragilidad de la misma y la descubre como un instrumento más político que académico. La paradoja que se desprende de esta práctica en venezolana es la creencia de nuestros legisladores, de considerar que



las leyes son los objetivos y no los instrumentos para aplicar políticas previamente definidas.

El proyecto aprobado provoca nuevas inflexibilidades al intervenir la Autonomía Académica y su desarrollo institucional, al imponer la creación de pesadas estructuras burocráticas expresadas en una enorme cantidad de instancias y organismos colegiados para la toma de decisiones ajenas al quehacer universitario.

Por otra parte, esta **Ley elimina la gratuidad de la enseñanza** creando así una falsa solución económica al problema financiero de las Universidades. Diferentes estudios han demostrado que la conflictividad social que se podría generar por este motivo es mayor que el beneficio económico previsto, puesto que las recaudaciones recubrirían teóricamente apenas el 8% del presupuesto de las Universidades.

El texto de la Ley, además de ser considerado intervencionista, privatizador de la educación superior, académicamente homogenizador de las Universidades con los Colegios e Institutos Universitarios, es un instrumento que liquida el modelo de Universidad nacido al calor de un país que encomendó a la democracia el desarrollo de sus instituciones universitarias para que éstas fueran el guía más importante de su destino.

En este sentido no es un exabrupto calificar que el modelo de Universidad que se desprende de la Ley, no es el requerido por la sociedad venezolana, sino el exigido por los sectores económicos, dueños del gran capital, tanto nacional como extranjero.

Estamos conscientes de la necesidad de renovación que requieren las Universidades, pero ningún cambio, ninguna transformación se impone ni se decreta, si éstos no cuentan con la participación de su comunidad universitaria.

En esencia, la nueva Ley de Educación Superior debería ser un instrumento para abrir camino a un nuevo modelo educativo en el que las Universidades participen con gran sentido autocrítico y de trascendencia. El modelo universitario propuesto en la Ley no es el más conveniente, como tampoco el existente es el mejor para entrar con nuevos bríos y esperanzas al siglo XXI, motivo por el cual un gran acuerdo entre el Estado con sus Universitarios es el camino más aconsejable para encontrar la solución a la crisis universitaria y construir el modelo consensual requerido.

El segundo tema que se aborda en esta edición

está referido al documento, **La Reforma Universitaria: Estrategia de Cambio para la Educación Superior Venezolana** o presentado por la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios AVERU, a consideración del Consejo Nacional de Universidades.

Este documento se inscribe en la misma línea que inspiró el Proyecto de Ley. Está escrito con la racionalidad conceptual del modelo neoliberal con el propósito de reforzar el planteamiento que, en lo interno, hace el gobierno nacional y desde fuera exige la banca multilateral que busca convertir a la Universidad en una institución esencialmente profesionalizadora, es decir, formadora de capital humano para un mercado competitivo siempre ávido de insumos humanos.

Como un desatino inexplicable el documento en cuestión "ignora" la importancia de la formación humanista para el desarrollo del pensamiento, visto como expresión del universo cultural y espiritual del saber. Esta visión pragmática que los Rectores dan a este tipo de la investigación, privilegia aquellos estudios que son de interés exclusivo de los sectores productivos o adecuables al modelo de desarrollo industrial y de servicios.

El tercer tema que se aborda en esta publicación estudia la iniciativa gubernamental más perversa e interventora que haya sido promovida contra la Universidad por Ministro alguno desde 1970 cuando se aprobó la actual Ley de Universidades: **la Promulgación del Decreto Presidencial No. 2.400 que crea la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Superior.**

El Ministerio de Educación le asigna a esta Comisión funciones de reestructuración, evaluación y financiamiento de la Educación Superior, en abierta violación a las atribuciones consagradas por la Ley Orgánica de Educación y la Ley Universitaria al C.N.U. y a los Consejos Universitarios.

Este Decreto **allana** la Autonomía Universitaria al modificar arbitrariamente la estructura administrativa, organizativa y presupuestaria de la Universidad al crear organismos extraños al Consejo Nacional de Universidades y a la propia institución universitaria, negando así su esencialidad académica.

Una evidencia de esta afirmación se observa al asignársele a esta Comisión obligaciones para administrar el Fondo de Rendimiento Académico,

creado según decreto No. 2.367. Esta situación representa otra usurpación de funciones y pone en el “blanco del tiro” la derogación de las Normas de Homologación, único instrumento legal para la determinación de los ajustes salariales del personal docente y de investigación de las Universidades.

En este sentido, el Ministro Cárdenas ha declarado públicamente que la Comisión tendrá como atribución, manejar un préstamo de ciento veinte millones de dólares que el Gobierno Nacional gestiona ante el Banco Interamericano de Desarrollo y que se destinaría a la creación de Parques Tecnológicos, a la infraestructura de las Universidades y probablemente, a la creación de un Fondo de Retiro para “liberar” a las Universidades de la pesada carga de los jubilados, así como abrir oportunidades para la renovación de su personal académico. (El Nacional, C-2, 2-10-98).

Vale la pena destacar que como compromiso con el Banco Interamericano de Desarrollo, éste tendrá injerencia en el manejo de las jubilaciones y de los pasivos laborales. cuyo objetivo tiene que ver con las reformas ocurridas o ya previstas en el campo laboral y de la seguridad social.

Este decreto es el **Caballo de Troya** de la intervención política a la Universidad y la contrapartida de los endeudamientos y compromisos asumidos por el Ministerio de Educación con este organismo multilateral.

Como colofón de esta crisis la AVERU se reivindica ante la Universidad y expiando su “mea culpa”, demandó ante la Corte Suprema de Justicia en su Sala Penal Administrativa, la nulidad del señalado Decreto por lesionar las Normas Constitucionales consagradas en la Ley Orgánica de Educación y en la Ley de Educación Superior. Esta maniobra legal muestra la escasa capacidad de respuesta de la AVERU que al no poder erigirse con fuerza moral apela al recurso jurídico.

De esta situación general, se infiere que la actual crisis por la que está atravesando la Universidad venezolana no podía ser más dramática y dolorosa verse intervenida desde tres frentes, dos de ellos externos a ella y uno, interno, propio a su dinámica.

El primer frente es de naturaleza económica y tiene su fuente primaria en el Ejecutivo Nacional, el cual tiene como propósito entorpecer el funcionamiento de las Universidades poniéndolas al borde de su paralización al cercar la vida institucional mediante la

aprobación de presupuestos insuficientes para luego incumplir con las entregas de sus dozavos.

Así, la reducción presupuestaria por vía inflacionaria, la aprobación de presupuestos insuficientes y los retardos injustificados en la entrega de los presupuestos adicionales, están provocando una reducción de la planta profesoral de las Universidades al no poderse reponer los cargos de las jubilaciones y defunciones, así como imposibilitándose la creación de nuevos cargos exigidos por los desarrollos académicos propios del pregrado.

Asimismo, esta situación está provocando una drástica reducción de los programas de formación y perfeccionamiento del personal docente, así como una mengua, significativamente importante de los recursos financieros destinados al desarrollo de la investigación, la promoción y consolidación de los estudios de Postgrado que tanto demanda el país.

El segundo frente externo de intervención a la Universidad está representado por el nuevo marco jurídico que alrededor de la Ley de Educación Superior y el Decreto 2.400 conformaría la **estrategia final de “ocupación pacífica”** a la Magna Casa de Estudios venezolana.

Como se puede observar **el allanamiento** a las Universidades ya es un hecho prácticamente indetenible, de la cual los universitarios también tenemos una alta cuota de responsabilidad.

La Autonomía Universitaria estrenada en la década del sesenta, se convirtió en “trinchera académica” dirigida a convertir la Casa Magna de Estudios en una fuente que iluminara sabiduría y moral al país, pero también direccionalidad política y social. Esta Autonomía Universitaria estaba preñada de visión política y era explicable como bastión de lucha de la intelectualidad, puesto que la Universidad y su ideario académico, social y cultural estaban comprometidos con un proyecto de país diferente.

Cuando los dirigentes juveniles de la Universidad de ayer saltaron de su **atalaya de lucha** para **hacer coro con sus enemigos**, la Academia perdió su oportunidad para revisarse y reflexionar sobre su devenir político.

Es sabio reconocer que la crisis de la Universidad la iniciamos los propios universitarios al desaprovechar el verdadero valor y sentido de la Autonomía, como herramienta académica para producir grandes cambios en su pensar y hacer, para autoevaluar y generar correctivos desde dentro, sin intervención de terceros.



La crisis de la Universidad la fomentamos los propios universitarios al haber tolerado, estimulado y aprovechado la conversión de nuestros **claustros universitarios** en réplicas reproductoras de la vorágine de los partidos políticos y sindicatos del país por controlar el poder a como diera lugar.

Finalmente, a la crisis de la Universidad le ponemos nuestro **sello universitas** cuando sin alegatos académicos, ideológicos o científicos leemos sin poder desmentir la afirmación lapidaria de pensadores como Quiroz Corradi quién señala que la Universidad pareciera que no ha percibido que el enemigo está dentro y forma parte de sus estructuras, al haber permitido que el partidismo, el clientelismo, el reivindicacionalismo y el gremialismo a ultranza tomaran las riendas de la institución (El Nacional, E-10, 8-03-98).

Este último planteamiento autocrítico sobre la Universidad completaría el factor endógeno de la crisis universitaria que fertilizó un terreno para un nuevo intervencionismo, sin recurrir a los tanques y fusiles que ayer regaron de sangre las aulas de nuestra institución.

En síntesis, reducir las causas de la crisis exclusivamente a las arremetidas del Ejecutivo Nacional o las exigencias del modelo neoliberal auspiciado por las transnacionales y la banca internacional, es un contrasentido, pues nos eximirá injustamente ante la historia de nuestra incapacidad para haber realizado las transformaciones institucionales requeridas en su oportunidad.

Como corolario de este análisis, en estos momentos la Universidad venezolana no posee una propuesta de Reforma Universitaria nacida al calor de las discusiones en las Asambleas de Facultad o provenientes de deliberaciones hechas en sus Claustros o en sus Consejos Universitarios o de sus gremios, para hacer frente a las contundentes propuestas de la Ley de Educación Superior. La única propuesta de Reforma

Universitaria conocida la hicieron los Rectores a través de la AVERU. No obstante este documento no pasa de ser una declaración principista de inspiración neoliberal sin la legitimidad que daría la discusión universitario profunda.

Nunca es tarde para reconocer nuestros errores, pero nuestro desdén por trascender las miserias del poder institucional borraron de nuestras mentes las utopías e ideales universitarios de la década del sesenta y enneguicieron nuestra visión por hacer de la Universidad un foro para la discusión, el proponer y el hacer.

La sabiduría y el liderazgo de la Casa de las Luces en este atardecer del siglo XX pareciera apagarse y confundirse con el umbral de la noche. Aciaga señal para adentrarnos en la magia de un nuevo milenio que espera mucho de sus instituciones universitarias.

Aquella imborrable imagen de tanques entrando con sus cañones para allanar la ciudad universitaria ya no se repetirá más. El allanamiento silente a la Universidad se está dando a través de su asfixia económica y de instrumentos jurídicos como el Decreto 2.400 y la Ley de Educación Superior. La defensa inmunológica de la Academia para defenderse de los enemigos de la Universidad ha llegado a su mínima capacidad para emprender una lucha de grandes proporciones. Como una maldición para la Universidad una gran cantidad de profesores, empleados y obreros universitarios creen que el problema que atraviesa la Universidad es básicamente de carácter reivindicativo reducido a la incertidumbre si la mensualidad será o no cobrada. Frente a este desasosiego y la duda se está apoderando de la Universidad y sus luces desfallecen frente a la apatía generalizada que nos condena al movimiento de la inercia.

PEDRO RIVAS *DIRECTOR*